

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2408/2010 /

Colina, 28 de octubre de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 28 de octubre de 2010; Presentación de la modificación presupuestaria N° 04/2010, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 32, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 08 de abril de 2010; **SE ACUERDA:** Aprobar la cuarta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 461.272.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 99/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 04/2010, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la cuarta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 461.272.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.